

Preguntas frecuentes

1) ¿Qué son las PPS y en qué consisten?

Las Prácticas Profesionales Supervisadas tienen como objetivo que el alumno pueda desarrollar una serie de actividades específicas de la carrera en una etapa anterior a su actuación como profesional. Adquiriendo de esta forma diferentes habilidades y experiencias que pueda tomar como base para su futuro, tanto en el ámbito profesional como de relaciones humanas.

2) ¿Dónde me inscribo? ¿Qué necesito?

La inscripción a las PPS se debe realizar en Alumnado llevando consigo una presentación de los Anexos I y II completos.

3) ¿Cuáles son los plazos en los que me puedo inscribir?

Los plazos de inscripción se dan en 4 períodos en el año:

- 1º período: 4 al 8 de abril
- 2º período: 6 al 10 de junio
- 3º período: 22 al 26 de agosto
- 4ª período: 24 al 28 de octubre

4) ¿Cuáles son los requisitos a cumplir y el procedimiento?

Para llevar a cabo la PPS es necesario:

- Tener el 3º año completo y las asignaturas que representen el 70% del plan de estudios aprobadas.
- Ser alumno activo.
- Formalizar la inscripción (ítem 2)
- Elevar a la Comisión Práctica la solicitud de realización de la PPS, proponiendo la entidad y el Plan de Trabajo.

5) ¿Cuáles son las modalidades?

La PPS puede desarrollarse en sectores productivos o de servicios, público o privado, con o sin fines de lucro.

NO estoy trabajando ----- >> MODALIDAD "A"

Se realizarán en establecimientos públicos o privados el cual tenga un convenio marco con nuestra Facultad (la Facultad nos da a conocer las diferentes opciones de establecimientos y nosotros seleccionamos el que creemos más conveniente teniendo en cuenta la disponibilidad del mismo)

Si estoy trabajando ----- >> MODALIDAD “B”

Ya sea en un establecimiento, organización o empresa pública o privada, ésta deberá acreditarse mediante una certificación requerida por la Facultad.

- Debo estar en blanco; realizando tareas de relación directa con nuestra profesión en los últimos dos años anteriores a la acreditación.

Si estoy realizando una PASANTÍA RENTADA ----- >> MODALIDAD “C”

Establecimiento público o privado. Surgida de un acuerdo entre la Universidad y la entidad que recibe los pasantes, de acuerdo a la legislación vigente.

Si estoy realizando/realice trabajos en la UNIDAD ACADÉMICA --->>MODALIDAD “D”

Trabajos específicos o de relación directa con nuestra profesión. Se podrán acreditar un máximo de 20 hs. Previa certificación fehaciente de la secretaria que lo tenga o lo haya tenido a su cargo con un detalle de las actividades que realizo.

IMPORTANTE!!

- El alumno en todos los casos debe proponer complementar la carga horaria mínima con alguna de las demás modalidades.
- En el caso de la Modalidad A, presento los Anexos I y II al momento de inscripción
- En el caso de Modalidades B , C o D, presento Anexos I , III y IV

6) ¿Duración?

La duración de la PPS deberá ser como mínimo la carga horaria estipulada en el plan de estudio (hoy son un total de 105 hs) debiendo cumplirlas en un plazo máximo de 10 meses.

7) ¿Qué es el Plan de Trabajo?

Si mi PPS es Modalidad A al momento de la inscripción debo presentar mi Plan de Trabajo el cual deberá contener:

- Datos del alumno
- Datos de la entidad
- Propuesta de la actividad concreta a realizar
- Descripción de tareas
- Objetivos y Justificación según los alcances del título
- Cronograma y formas de Evaluación
- Aprobación por parte del Profesor Asesor

8) ¿Qué es el Profesor Asesor?

El Profesor Asesor es un docente Titular, Asociado, Adjunto o Docente Auxiliar (con antigüedad mayor a dos años en el último caso), seleccionado por el alumno para coordinarlo y supervisarle durante la realización de la PPS Integrando también la “Junta de Evaluación Práctica” y realizando un informe final sobre el desempeño de éste.

9) ¿El lugar destinado a la PPS debe cumplir con requisitos?

Como ya dejamos claro la PPS puede realizarse en establecimientos públicos o privados que desarrollen tareas vinculadas a la carrera del alumno los requisitos que debe cumplir deberán verlos desde este link: -----

10) ¿Cómo es el Sistema de Evaluación?

Una vez que cumpla con el Plan de Trabajo, presento en los plazos previstos los informes de las PPS (art. 13), junto con el informe final elaborado por el profesor asesor, la Junta de Evaluación procederá a evaluarlos tarea que se completará con una entrevista personal al alumno.